

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, primero (01) de noviembre de dos mil trece (2013)

REF:	RADICADO	05001 32 31 000 2005 -07007
	ACCIÓN	REPARACIÓN DIRECTA
	DEMANDANTE:	FRANCISCO ELADIO ARANGO SIERRA
	DEMANDADO:	NACIÓN-MINDEFENSA-EJÉRCITO NACIONAL
	ASUNTO:	CÚMPLASE LO DISPUESTO POR EL SUPERIOR

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 362 del Código de Procedimiento Civil, modificado por el artículo 1, numeral 179 del Decreto 2282 de 1989, estése a lo dispuesto por el Tribunal Administrativo de Antioquia, en sentencia de segunda (2ª) Instancia del 11 de septiembre de 2013, visible a folios 202 a 216 del expediente, mediante la cual revocó la sentencia del 14 de julio de 2009, proferida por el Juzgado Décimo (10°) Administrativo del Circuito de Medellín, conforme a las razones expuestas en la parte motiva.

En consecuencia comuníquese a la entidad demandada, enviando copia auténtica de las sentencias de primera y segunda instancia.

NOTIFÍQUESE

DIEGO ALBERTO VÉLEZ GIRALDO
JUEZ

El auto anterior se notifica
en estados de fecha
NOVIEMBRE 05 de 2013.
Secretaria Judicial:

CATALINA MENESES TEJADA